

**Planificación territorial en la Ciudad De Cartagena: una relación dialéctica entre desarrollo sostenible y sostenibilidad ambiental**

**Territorial planning in Cartagena City: a dialectical relationship between sustainable development and environmental sustainability**

Alain Castro Alfaro<sup>1</sup>

**Resumen**

En muchos países, al ordenamiento territorial se le identifica como el uso de las tierras compatibles con el entorno ambiental y el manejo cabal de las cuencas hidrográficas, y estas complementadas con el aspecto social, económico y cultural.

El presente artículo está enfocado en establecer un diálogo entre el desarrollo sostenible y la sostenibilidad medio ambiental en el distrito de Cartagena de Indias, a través de un análisis historiográfico de los avances y dificultades en la planeación territorial.

**Palabras Clave:** Planificación territorial; dialéctica; desarrollo sostenible; sostenibilidad ambiental.

<sup>1</sup> Magister en Gestión de la Alta Dirección. Coordinador de Investigaciones Programa Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Rafael Núñez [alain.castro@curnvirtual.edu.co](mailto:alain.castro@curnvirtual.edu.co)

CÓDIGO JEL: R11

Fecha de recepción: Febrero de 2014 / Fecha de aceptación en forma revisada: Mayo 2014

## Abstract

In many countries, land use planning is identified as the use of the land compatible with the environment and the proper management of watersheds, and supplemented these with social, economic and cultural aspect.

This paper is focused on establishing a dialogue between sustainable development and environmental sustainability in the district of Cartagena de Indias, through an analysis about the progress and difficulties underlying in the territorial planning.

**Keywords:** Territorial planning; dialectics; sustainable Development; environmental sustainability.

## Introducción

Los estudios realizados en América Latina acerca de la Planificación Territorial, data desde la época misma de la colonia; pero el término de medio ambiente débilmente figuraba en una planificación territorial, solo a finales de los setenta aparece un pensamiento más consolidado de eco-desarrollo, adoptando un lugar específico en la planificación de territorio.

La construcción de este trabajo está encaminada a establecer un diálogo entre el desarrollo sostenible y la sostenibilidad ambiental en la región del Caribe Colombiano, a través de un análisis historiográfico de los avances y problemáticas que subyacen a esta misma relación.

América Latina en las últimas décadas ha venido sufriendo reformas y

transformaciones a nivel social, ambiental y económico; los cuales han marcado la forma de planificación del territorio. Es así, como los estilos de desarrollo que se han implementado, han tenido como factor preponderante el económico, que se evidencia desde el crecimiento material, guiado a su vez desde posturas gubernamentales de turno. Según (Martner y Máttar, 2012) existe una carencia de apoyo político a la planeación, el excesivo formalismo, el uso de políticas cortoplacista por los acuerdos financieros internacional, permiten que el uso de la planificación se lleven a cabo aisladamente y que no se tomen en cuenta los pensamientos de los diversos actores sociales.

En efecto, la planificación del territorio se realizaba bajo criterios macroeconómicos; Rouquié (1990) explica que “los países del subcontinente conocen un crecimiento extravertido que trae consigo la ilusión de un progreso ilimitado en el marco de una dependencia consentida por sus beneficiarios locales y racionalizada en nombre de la teoría de las ventajas comparativas” (p. 188). De esta manera, se hablaba de un desarrollo nacional, pero las grandes inversiones, encaminadas a fortalecer el desarrollo, estaban ajenas al asunto del medio ambiente. Por otro lado, no se abordaban los aspectos sociales de las regiones afectadas por dicha planificación, a excepción de los denominados “estudios socioeconómicos”.

Como consecuencia, no se diagnosticaba, no se daban soluciones y mucho menos, se consideraba la forma de aligerar la extrema pobreza o de establecer los impactos ambientales que se pudieran presentar. Todo dependía de los intereses de la clase dirigente de turno.

El objetivo de este artículo es establecer un diálogo entre el desarrollo sostenible y la sostenibilidad medio ambiental en el distrito de Cartagena de Indias, en su relación con la planeación territorial.

## **Gestión y desarrollo sostenible**

Cada vez es más incuestionable que en el sector económico está habiendo un cambio estructural importante. Como ejemplo de ello, son los beneficios cada vez más crecientes de la industria relacionada con las mejoras y los productos ambientales. Este cambio no solo se centra en descubrir y explotar nuevos nichos de mercado para tecnologías o productos de consumo ecológicamente deseables, sino que también se transforma al organización interna de muchas empresas.

Un problema fundamental en dar un concepto de desarrollo sostenible en que al incluir las dos palabras, como son desarrollo y sustentabilidad, aparecen muchas combinaciones confusas y dinámicas, sociales y ecológicas, globales y de largo plazo. Ante esto, cada autor puede dar sus interpretaciones. Sin embargo, en lo que se puede lograr una unidad, es lo referente a los recursos naturales que son primordiales si se quiere existir y se desea generar avances, tanto en el presente como en el futuro, en el aspecto económico y en lo social.

El concepto de desarrollo sustentable apareció en el transcurrir histórico en que la sociedad y la clase política tomaron en cuenta las fallas operativas del sistema económico capitalista global. Esto da a entender, que lograr el anhelado crecimiento de manera sustentable es algo utópico de alcanzar cuando se cuentan con recursos finitos. Ahora, reducir la emanación de gases que está trayendo desequilibrios ecológicos y que se pueden constatar a través del calentamiento global, y combatir la disminución de la biodiversidad, eliminar la pobreza, controlar el hiperconsumismo, sin hacer cambios en los modos de producción, es una irrealidad.

(Bustillo y Martínez, 2008).

López (2004) expresa que “el término técnico de desarrollo sustentable es definido como aquel desarrollo que no compromete la habilidad de generaciones futuras para cumplir con sus necesidades, mientras que cumple con las nuestras” (p.8). Ahora, Almagro y Venegas (2009) afirman que la vinculación de la sustentabilidad en los programas de desarrollo es de suma importancia para que la humanidad pueda seguir existiendo y esto sumado al tema ecológico y social que, de la mano con una administración eficiente de los recursos naturales, no se ponga en peligro a las generaciones venideras. Se puede ver que hay una concordancia en que si se quiere tener generaciones futuras que cuenten con los elementos necesarios para su desarrollo y crecimiento, se debe de administrar de manera responsable los recursos con que se cuentan.

Serna, Barrera y Montiel (2011) dicen que por medio de la sustentabilidad las empresas y las naciones deben comenzar a evaluar las consecuencias económicas, ambientales y sociales y que se debe de buscar con sumo cuidado las estrategias de nuevas oportunidades y de nuevos productos que sean más eficientes para los mercados de una manera más rentable, productos que tengan en cuenta el respeto de la energía renovable y que sobrelleven los crecimientos en la demanda de insumos, recursos y energía de la mano con la conservación del medio ambiente. Agregando a esta aseveración, Pérez (2010) pone al Estado como el responsable de llevar políticas que encaminen un desarrollo sustentable y, que para que esto se pueda dar, se deben de usar los instrumentos económicos que logren repercutir en las decisiones de los ciudadanos para que el comportamiento económico tanto de hogares, empresas y gobiernos, consideren al medio ambiente como una variable trascendental.

La sustentabilidad según Muriel (2006), “implica la gestión eficiente de los recursos naturales y los ecosistemas, en relación con la demanda antrópica que de ellos se hace” (p. 2). Por lo tanto, la gestión es un proceso que anexa determinadas funciones y actividades organizativas que los encargados deben de ejecutar con el propósito de lograr los objetivos y metas deseadas.

La gestión ambiental es para Guhl (2000) manejar de manera participativa el aspecto medioambiental de un territorio por la ciudadanía, por medio del uso de instrumentos jurídicos y de planificación. Además, de aspectos tecnológicos, económicos, financieros y administrativos, lo cual llevará a que el ecosistema tenga una gestión adecuada, y por ende, se pueda lograr la mejora en la calidad de vida de los pobladores con un énfasis de sostenibilidad. Es claro que en esta aseveración se está tomando en cuenta todos los actores involucrados en la solución de los problemas ambientales, lo cual busca mejorar el estado de los recursos naturales, sino la calidad de vida de las personas.

Desde una perspectiva empresarial, Sarde (2001) expone a la Norma ISO 14001 la que conceptualiza a la gestión ambiental de una organización como:

La parte del sistema general de gestión que incluye la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implantar, llevar a efecto, revisar y mantener al día la política ambiental. (p. 3).

Aquí se da a entender claramente a las empresas, tanto públicas como privadas, que deseen cumplir la normatividad señalada, deben de ofrecer bienes y servicios con calidad ambiental, cumpliendo con la normatividad nacional e internacional sobre medio ambiente.

La disposición de que en la gestión de las empresas se tomen en cuenta el respeto al medio ambiente es cada vez más importante y su necesidad de aplicación aumenta con el paso del tiempo, debido a que los desequilibrios ambientales tienen incidencia tanto local como mundial y ello puede hacer peligrar la existencia de la actividad empresarial. Es más, actualmente una corriente teórica empresarial llamada la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) enfatiza la importancia de que una organización sea respetuosa con su medio ambiente ya que eso puede ser utilizado como herramienta estratégica de crecimiento empresarial.

Las naciones han tratado de dar conceptualización a los modelos de desarrollo que favorezcan a la conservación, y esto lo podemos ver en la Reunión de la ONU que se llevó a cabo en Estocolmo en 1972 sobre el medio ambiente humano y donde se acuñó el nombre de ecodesarrollo, la cual es una herramienta técnica para dar respuesta a los problemas conservacionistas y respondía al desarrollo desde el ámbito regional y local. Además, se elaboró un documento titulado Estrategia Mundial para la Conservación, la cual fue promulgada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza en 1980, siendo allí donde dan los conceptos de desarrollo sostenible y el de participación social. Según este documento, la conservación es entendida como la administración de la biosfera por el ser humano, y que pueda con ello producir el mejor beneficio de manera sostenible para las generaciones actuales, pero que se puedan mantener su potencialidad para que sean satisfechas las necesidades y las aspiraciones de las generaciones venideras. También, en la reunión de Río de Janeiro realizada en 1992 se perfila un nuevo orden internacional en el medio ambiente, seguido de una gran participación de la sociedad civil.

Por otra parte, existe una fragmentación y mala organización, tanto a nivel nacional como internacional, en lo referente a las capacidades de conservación, debido a que se encuentran divididas entre sectores, como son la pesca, la fauna silvestre, agricultura, etc., lo que conlleva a duplicar esfuerzos y hasta competencia por dinero e influencia.

Entonces, la gestión ambiental es una opción potencial para crear estrategias alternativas de desarrollo por medio de políticas ambientales que sean preventivas y que se pueda aplicar una política de conservación transectorial, como por ejemplo el adoptar un sistema contable nacional que puedan permitir evaluar la utilidad de la conservación. Estos podrían ser los impuestos, incentivos fiscales, etc.

A nivel global, para poder lograr un desarrollo sustentable, es necesario que los países centrales emprendan reconversión ecológica y que ellas mismas puedan dar a las naciones periféricas el acceder a las nuevas tecnologías. Sin embargo, no hay que perder de vista que existen otros como son los sociales, políticos, culturales y éticos pero que no se centralicen en la cosmovisión de las economías centrales sino también de las naciones periféricas, pero bajo criterios de justicia y equidad, donde el derecho pueda sobresalir.

Las políticas de conservación que se han ejecutado en América Latina se han enfocado en la creación de territorios naturales bajo protección, el ecodesarrollo, un gran impulso por la educación ambiental formal y no formal y la biodiversidad.

### **La sostenibilidad ambiental**

“El concepto de sustentabilidad ambiental no es rígido, pues varía en función de factores culturales, especialmente de tipo tecnológico”. (Giglio, 1987, p. 17). Sin embargo, para conocerlo

con mayor profundidad es necesario partir de una definición ecológica. La sustentabilidad ecológica existe cuando la relación hombre-medio existe un equilibrio entre las salidas de insumos, energía e información del sistema intervenido y las entradas, sean estas de tipo natural o artificial. No puede existir sostenibilidad cuando las salidas de insumo y energía son mayores que las entradas. De haber este desorden se terminará sin lugar a dudas en la ruina; particularmente en los agrosistemas que existen en base de atributos naturales lo cual finalizaría en la desertificación.

Según Gligo (1987)

La sustentabilidad ambiental es la capacidad de un sistema (o de un ecosistema) de mantener constante su estado en el tiempo, constancia que se logra ya sea manteniendo invariables los parámetros de volumen, tasas de cambio y circulación, o ya sea fluctuándolo cíclicamente en torno a valores promedios. (p. 17).

Esta sustentabilidad se alcanza, primeramente en forma libre de la naturaleza, producto del desarrollo hacia estados de auge y, en segundo lugar, si hay injerencia humana, se puede lograr en concordancia a la conducción de las situaciones artificializadas donde se renueva y/o introduce información, energía y materia, para que se pueda conservar de manera permanente los volúmenes (biomasa), las tasas de cambio y los ritmos de circulación que identifican a un sistema constante.

La sustentabilidad ambiental dentro de un proceso de desarrollo de una colectividad, se puede conceptualizar como una situación en que, en concordancia con el panorama de estrategias de desarrollo de largo plazo, sobre la plataforma del cúmulo tecnológico que la sociedad tiene, y tomando en cuenta el evento real que se tiene para acceder a los recursos materiales y energéticos, se consiga de esta manera la armonía del ser humano con su entorno

medio ambiental, dando equilibrio a los sistemas que han sido transformados y creados, minimizando la entropía de los procesos modificatorios y evitando sus deterioros. Por lo tanto, la conservación debe de estar conectada de manera íntima con los modelos de desarrollo que se instauran en las distintas naciones. Además, es a través del desarrollo que se puede quebrar el círculo vicioso de la miseria que causa el menoscabo ecológico y que este a su vez produce mayor pobreza. Es necesario un desarrollo sostenido y, definitivamente, la conservación permite conseguirlo.

## **Planeación territorial y la sostenibilidad**

En cualquier territorio, sea cual fuere el tamaño, va a experimentar problemas, esto debido a que en el tal se asientan habitantes los cuales desarrollan actividades diversas. Atenuar en lo posible los conflictos, el conseguir desarrollarse socioeconómicamente de forma equilibrada, el proteger la biodiversidad y sus recursos, mejorando la calidad de vida son los objetivos que se pueden conseguir a través de la planeación territorial.

Según Rodríguez (s/f) en todo proceso donde se trabaje la planeación territorial se tienen que darse tres etapas, las que a continuación se referencian:

- 1) Etapa pre-plan, para establecer las políticas territoriales
- 2) Etapa del plan, donde se redacta el documento de acción
- 3) Etapa post-plan, el cual es la ejecución del plan y la transformación territorial.

En el mundo, a mediados del siglo pasado se comienza a tratar el Ordenamiento Territorial como un instrumento al servicio de la buena transformación del espacio. Antes, este tema era tratado de forma sectorial, ligado a la planificación urbana.

Gómez (1994) busca integrar la planificación socioeconómica con la física para que se pueda superar la parcialidad del enfoque temático en la planeación de manera sectorial y que se pueda ensanchar la estrecha escala espacial de la planeación municipal. Para que esto se pueda dar, se debe procurar la obtención de la organización espacial adecuada para un avance eficaz y distributivo de la política económica, el social, cultural y ambiental de la sociedad.

La planificación territorial es comprendida como un instrumento enfocado en la ordenación del territorio fundamentada en un análisis técnico, consenso de la ciudadanía y una responsabilidad política. (Nicola, 2008). Definitivamente, su objetivo es dar organización racional del suelo ocupado, pero a la vez darle respeto y garantía al desarrollo humano

sostenible. Esto es sustentado por la llamada Comisión Brundtland que presentó su informe llamado *Nuestro Futuro Común* a la ONU el año 1987. Por lo tanto, es satisfacer las necesidades que se tienen en el presente, pero sin vulnerar la capacidad de las generaciones venideras para que puedan satisfacer sus propias necesidades.

La ordenación del territorio se puede ejecutar por medio de todas las medidas que busquen conseguir los fines dichos líneas arriba. Estos tiene un enfoque sectorial, pero su repercusión espacial las anexa al conjunto de la ordenación del territorio.

Durante inicios de los setenta del siglo pasado surge en Colombia una crítica que se fundamentaba en la teoría urbana marxista y que se propuso a explicar a la planeación urbana como una praxis social del Estado capitalista y que su operatividad buscaba garantizar el campo de acción para que se reproduzca el capital y su estructura e ideología. Esto da a entender que sí existía una relación muy fuerte entre el Estado y las ciencias sociales en cuanto a la administración de manera exhaustiva de las ciudades. La planificación urbanística se legitimaba en las ciencias sociales, hubo el compromiso de la descentralización que hizo que se hicieran planes integrales de desarrollo para los municipios; sin embargo, no tuvieron éxito después, lo cual llevo a que las ciudades crecieran bajo otras perspectivas. Pero, a pesar de esta situación, las ciencias sociales dieron legitimidad a los objetivos del Estado y dieron los instrumentos analíticos teóricos para la planeación y daban marco de debate al aspecto urbano, tales como la marginalidad, la lucha de clases, el capital, etc. Así lo expresa Bauman (1992) al decir que:

El discursos sociológico se formó dentro de la perspectiva de un proceso social administrado, uno que designó la realidad social como un objeto de cambio diseñado, y por tanto puso en relieve aquellos aspectos seleccionados por su relevancia, positiva o

negativa, para el éxito práctico, al tiempo que desarticulaba todos los demás aspectos. (p. 81).

Sin embargo, en los noventa se da una disminución relacional entre las ciencias sociales y el Estado. Esto debido por lo cambios a nivel de la ideología, como fue el materialismo histórico, seguido del desencanto de lo que el proyecto moderno propugnaba y de los estudios urbanos. Por consiguiente, en esa década, cuando se da el proceso de modernización del Estado no encontró mayor oposición en la academia, esto porque las ciencias sociales ya estaban predispuestas a reconocer que tal modernización, entre sus partes más exigibles, era que el Estado se debía de separar de todo el discurso de aquella ciencia.

Además, se presentó en esa década el campo ambiental, debido a los problemas ambientales urbanos, tales como la contaminación, la desertificación, los desastres naturales, etc., que comenzaron a presentarse de manera legítima por lo que la geología y la ecología las tomaron en sus áreas de estudio. Luego, las ciencias sociales las tomaron como parte de sí, pero de manera secundaria.

Por otro lado, se han aportes significativos a los procesos socio-ambientales, al dar el significado de la palabra territorio, no solo como base física para las actividades, sino también como recurso y factor de desarrollo (Troitiño, 2008).

Porto, en el año 2001, expresaba que el proceso global ha dado al término territorio una nueva redimensionalidad, dando un nuevo valor a lo local-regional en la dinámica del desarrollo. El territorio está en medio de fuerzas internas localistas y otras externas, lo cual vuelve inoperativo muchos de las formas tradicionales de política ambiental, lo cual da resistencia para alcanzar objetivos de sustentabilidad.

En América Latina, aunque se han logrado avances en materia de desarrollo sustentable, los programas que buscan el ordenamiento ecológico y territorial, que son herramientas de gestión medioambiental ligados de manera directa al uso de los espacios, los tales han sido solo indicativos y no han tenido respaldo político para que sean aplicados con eficacia. Massiris (2002), expresa que las políticas y acciones de ordenamiento territorial tienen los siguiente rasgos: primero, variedad en su origen y naturaleza; segundo, un desarrollo tenue y con tendencia a lo global; tercero, deseo de articulación a nivel de normas, pero desarticulación a nivel institucional en la praxis; cuarto, escasa visión prospectiva y, por último, poca participación a nivel social.

Colombia es reconocido como una nación donde se albergan una gran diversidad a nivel geográfico, natural, cultura y étnico. Sin embargo, tiene retos para aprovechar sus potencialidades de forma más equitativa. Y para que esto se pueda lograr es imperativo lograr una adecuada regulación y planeación de la estructura administrativa del Estado y la relación de la comunidad con el territorio (Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, 2007).

La Ley 338 de 1997, es aquella que establece el marco general del desarrollo territorial, tanto en los municipios como en los distritos de Colombia. A través de ella, se aplican principios de ordenamiento territorial, los objetivos y acciones urbanísticas, la categorización del suelo y las herramientas de planeación y gestión del suelo.

Cuando se estableció la Ley 338 no necesariamente se implanta la compatibilidad con las razones de ordenamiento ambiental, en procura del desarrollo sostenible que dicta la Constitución Política. Debido a ello, tal temática se encuentra desarticulada y confusa en determinados aspectos, tales como las competencias y la importancia que debe de tener la sustentabilidad.

Debido a que los municipios de Colombia presentan variados y múltiples dificultades para establecer políticas territoriales en lo concerniente a temas sobre ordenamiento del territorio y del medio ambiente que se puedan articular entre sí y el prolongar estos tipos de políticas de manera aislada, dan como consecuencia dificultades en el proceso de ordenación del suelo.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Cartagena, es una herramienta de planificación del territorio y que puede estar sujeta a cambios y mejoras. Además, es el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas puestas para alinear y gestionar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo (Diario El Universal, 2013). En otras palabras, da el rumbo a las acciones urbanísticas que se van a realizar en el distrito.

Es menester que las urbes deban de tener un crecimiento ordenado, debido a que así los recursos que tenga una comunidad, sean usadas de manera eficaz y sostenible en el tiempo.

Los planes parciales son las herramientas que desarrollan y complementan las disposiciones de planeación y gestión que contienen los planes de desarrollo territorial, en las cuales se encuentran el suelo urbano.

El POT se basa en tres componentes: primera, estructural y de contenidos urbanos, que tendrá una vigencia en el largo plazo de 3 periodos de administraciones municipales y la revisión que se haga a ese POT deben enmarcarse en el inicio de un nuevo periodo de gobierno. En segundo lugar, el contenido de mediano plazo, el cual tendrá una duración mínima de dos periodos gubernamentales de alcaldía y en tercer lugar, el largo plazo, que quiere decir que los programas de ejecución estarán dentro de un periodo de gobierno municipal como mínimo.

La planificación del ordenamiento territorial es una labor dinámica y cambiante, debido a ello, cada entidad territorial debe de llevar a cabo un trabajo de seguimiento y evaluación de

la implantación y del cumplimiento del POT. Así lo expresa el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en el año 2004:

Si después del seguimiento y evaluación de la implementación del plan, las autoridades municipales comprueban que es conveniente llevar a cabo una actualización o reformulación sustancial de los objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas formuladas y adoptadas en el Plan, puede emprender su revisión antes del vencimiento de la vigencia establecida en la ley. (p.2).

La administración distrital decidió elaborar un proyecto de revisión del POT en el año 2009 para que se puedan llevar a cabo los ajustes necesarios. Ante esto, al momento de evaluar el POT de Cartagena se presentaron dificultades las cuales fueron:

- En la Secretaría de Planeación Distrital, no existe un Expediente Urbano útil para poder hacer seguimiento al ordenamiento y el desarrollo territorial.
- La Secretaría de Planeación Distrital cuenta con un Sistema de Información para el Ordenamiento Territorial Distrital, integrado a las fuentes de información oportunas e idóneo para dar gestión al proceso de urbanización distrital y el cambio en la utilización eficiente y eficaz del suelo.
- No se cuenta en la Secretaría de Planeación Distrital con la información exacta y pormenorizada relacionada con la dinámica de la expedición de licencias de construcción, y su impacto en el POT.
- La Línea-Base de la dinámica de ordenamiento territorial está disgregada y aislada en diferentes entes. Estas no tienen comunicación ni maneras de colaboración, en su mayoría.

- La Secretaría de Planeación Distrital no cuenta con elementos y protocolos para gestionar la información del distrito para poder dar ordenamiento y desarrollo del territorio.
- El distrito no cuenta con un sistema de monitoreo ambiental
- Existe una débil articulación entre los planes de inversión distritales, presupuestos de inversión anuales.
- Ausencia de un Sistema de Información Distrital que estén articulados con todas las secretarías, entidades e instancias que ejecutan la inversión social en el distrito.

Por otro lado, las actividades de producción y residenciales de Cartagena se han ubicado en ámbitos territoriales que tiene ecosistemas frágiles como son los manglares, cuerpos de agua como la bahía, las ciénagas, etc. Las conductas riesgosas de la población repercuten al sistema biofísico y dan como resultado impactos negativos en la sostenibilidad ambiental. Es más, se presenta un gran déficit de control de la calidad ambiental.

El proceso de transformación del territorio se da sin control y afecta el paisaje natural en urbano; los asentamientos humanos se sitúan en frágiles ecosistemas, generando una creciente descarga al sistema natural, se observa cada vez más el aumento de labores extractivas para el boom de la construcción, se dan alteraciones hidrodinámicas y una disminución muy fuerte de los recursos naturales. Además, el cambio de uso del suelo atrae la ocupación de manera ilegal en zonas que son riesgosas y en las orillas de las áreas de agua.

Ante lo dicho, se demuestra una depreciación del recurso natural y una débil gestión ambiental, esto debido a que existe una incapacidad de levantar representaciones territoriales y dar a luz proyectos, así como establecer estrategias coherentes para poder tener control y de regular el acceso y el uso de los recursos naturales.

Además, es evidente la falta de la figura ambiental como elemento fundamental en la planificación territorial, de acuerdo al concepto de desarrollo que se tenga. (Marther y Máttar, 2012) afirman:

La planificación como proceso económico, social y político, está destinada a producir cambios estructurales en la sociedad, y esto en la medida que los mismos sean considerados medios necesarios o fines según la orientación teórica aceptada del proceso de desarrollo (p. 124).

### **Conclusiones**

En los POT el análisis ambiental está orientado a las particularidades de la geomorfología, la geología, el suelo y sus estratos y la incidencia sobre los procesos erosivos, asociado a los riesgos naturales, dejando vacíos como, por ejemplo, el estudio y la utilización correcta de las fuentes hídricas, la calidad del agua y el depósito apropiado de los residuos del suelo urbano, sin considerar el impacto de algunas normas urbanísticas y códigos de construcciones, que tratan temas como alturas, vías, índices de ocupación y construcción, y que no consideran la iniquidad o la distribución equitativa de la tierra que permita un manejo ambiental del territorio con criterios de sostenibilidad, atendiendo que la ciudad es eco cultura.

Teniendo en cuenta la equidad social, el crecimiento económico y la sustentabilidad ambiental.

Es notoria la carencia de la figura medioambiental en la planeación territorial. Ahora, los cambios que se den en la sociedad serán por medio de la planificación y, al ser tomado en cuenta, es que se tendrá un desarrollo sostenible

Pese a esto, no se puede desconocer los tibios avances que se han dado en la formulación de políticas ambientales. Es claro reafirmar, que se habla y se seguirá hablando de impacto

económico, pero se deja casi invisible el compromiso ambiental; los cambios climáticos que tanto preocupan al mundo, se incorporan más a una reflexión del conocimiento y se aleja de las políticas establecidas en la planificación del territorio.

El discurso de los gobernantes del mundo expresan la constante preocupación sobre la problemática ambiental y muestran gran inquietud en que se impulse modelos de desarrollo que no perjudiquen el hábitat. Ante esto, el desarrollo sustentable es la vía a seguir, seguido de una compatibilización de la economía con la sociedad, las ganancias con el racional uso de los recursos que lleve al cuidado y conservación del hábitat.

### **Bibliografía**

Almagro, F. y Venegas, F. (2009). Crecimiento y desarrollo con sustentabilidad ambiental. Un enfoque de cuentas ecológica. *Economía y Sociedad*, México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Vol. XIV, 23, 79-103.

Bauman, Z. (1992). *Intimations of modernity*. Londres: Routledge

Bustillo y Martínez. (2008). Los enfoques del desarrollo sostenible.

Diario el Universal (2013). El plan de ordenamiento territorial POT. Recuperado el 25 de junio de 2014 de <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/local/el-plan-deordenamientoterritorial-la-brujula-que-guia-al-distrito-de-cartagena-127>

Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (2007). Revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial. Recuperado el 18 de octubre de 2014 de

<http://aula.geoterritorio.com/DOC/ot/Ministerio%20de%20Ambiente,%20Vivienda%20y%20Desarrollo%20Territorial%20->

[%20Gu%EDa%20metodo%20de%20Revisi%F3n%20ajuste%20POT.pdf](http://aula.geoterritorio.com/DOC/ot/Ministerio%20de%20Ambiente,%20Vivienda%20y%20Desarrollo%20Territorial%20-%20Gu%EDa%20metodo%20de%20Revisi%F3n%20ajuste%20POT.pdf)  
Gligo, N. (1987). El concepto de sustentabilidad ambiental en las estrategias de desarrollo.

*Ambiente y Desarrollo*, V. III, 2, 17-19

Gómez, O. (1994). *Ordenación del territorio. Una aproximación desde el medio físico*.

Madrid: ITGME.

Guhl, E. (2000). *Vida y Región, gestión ambiental en el valle del Cauca*. Colombia: CVC

López, O. (2004). La sustentabilidad urbana. *Bitácora Urbano Territorial*, 8, 8-14

Massiris, A. (2002). Ordenación del territorio en América Latina. *Revista Electrónica de*

*Geografía y Ciencias Sociales*. Vol.VI, 125. Universidad de Barcelona

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2004). Colombia

Martner, R. y Máttar, J. (2012). *Los fundamentos de la planificación del desarrollo en*

*América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.

Muriel, R. (2006). Gestión Ambiental. *Idea sostenible*, 13, 1-8

Nicola, G. (2008). La planificación territorial. Recuperado el 03 de julio de 2014 de

[http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/gerardo\\_nicola/2008/07/16/la-planificacion-territorial/](http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/gerardo_nicola/2008/07/16/la-planificacion-territorial/)

Pérez, J. (2010). La política ambiental en México, Gestión e instrumentos económicos. *El*

*Cotidiano*, México: UAM-A, 162, 91-96

Porto, C. (2001). *Geo-grafías. Movimientos sociales, nuevas territorialidades y*

*sustentabilidad*. México: Siglo Veintiuno Editores

Rodríguez, J. (s/f). Planificación territorial y urbanismo. Pasado, presente y futuro del

planeamiento urbanístico. Recuperado el 30 de junio de 2014 de

[http://www.geografia.us.es/web/contenidos/profesores/materiales/archivos/PLANIFICACION\\_TERRITORIAL\\_Y\\_URBANISMO.pdf](http://www.geografia.us.es/web/contenidos/profesores/materiales/archivos/PLANIFICACION_TERRITORIAL_Y_URBANISMO.pdf)

Rouquié, A. (1990). *Extremo Occidente, Introducción a América Latina*. Argentina: Emecé.

Serna, F.; Barrera, L. y Montiel, H. (2011). Impacto social y económico en el uso de biocombustible. *Journal of Technology Management and Innovation*, 91-97.

Sarde, P. (1999). *ISO 14000 en la Gestión Ambiental*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.

Troitiño, M. (2008). Ordenación del territorio y desarrollo territorial: La construcción de las geografías del futuro. En M. Salinas Escobar (Ed). *Ordenamiento territorial.*

*Experiencias internacionales.* (pp. 27-52). México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.